

Concepción 23 de junio de 2025.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN.

CERTIFICADO N°8561/o11

IGNACION ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°11

Fecha : 18 de junio de 2025.

Lugar : Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión Medio Ambiente don Alan Bastias U., presentado por el ejecutivo mediante:
- Ord. N° 1578 de fecha 11.06.2025
- Así acordó: por 25 votos a favor y 2 abstenciones Aprobar el Ord. N° 1578 de fecha 11.06.2025, que solicita pronunciamiento de:
 - DIA: Planta Hidrolizado de Proteínas, Aceite y Conservas, y evaluación Planta Productos Congelados existente Lebumar, en la comuna de Lebu.
 - EIA: Concesión Ruta 5: tramo chillan-Collipulli.
- **DIA: Planta Hidrolizado de Proteínas, Aceite y Conservas, y evaluación Planta Productos Congelados existente Lebumar, en la comuna de Lebu.**

El presente proyecto incorpora una nueva línea de Cocción y Conservas para complementar proceso e implementación de una Planta de Hidrolizado de proteína y aceite para aprovechar descartes. Capacidad actual de 480 ton/mes aumentando el procesamiento a 2.400 ton/mes.

Sobre el tema desde el ejecutivo se plantea:

Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD

En relación a los siguientes Objetivos estratégicos:

* OE E3.2. Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, y; OE B9.4. Fomentar la gestión pública transparente por medio de la participación ciudadana y la rendición de cuentas (accountability).

Obs.

Dada las cercanías del proyecto con áreas habitadas, se consulta al titular si la población del área de influencia está informada de los efectos y cambios que originará la ampliación de la Planta de hidrolizado de proteínas, aceites y conservas y los impactos que esta ampliación tendría sobre la población, en términos del aumento de camiones que circularán con materia prima hacia la planta, así como respecto de olores y vectores asociados a ello, principalmente durante su etapa de operación. Si no lo está, de qué manera la empresa considera informar a la ciudadanía y los incluye en sus planes de emergencia y contingencias.

Respecto de la cercanía de la planta con el “Humedal Urbano Lebu Norte”, se consulta al titular como trata sus residuos y se asegura que éstos no lleguen hasta el humedal en la forma de residuos líquidos.

Vinculación con la Política de Biodiversidad





* Objetivo Específico OE 2.1 Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional.

* OE 2.3, acción 2.3.1 que apunta promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.

Obs.: Se consulta al titular si, de manera voluntaria, podría proponer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación del “Humedal Urbano Lebu Norte” por el rol que tienen estos espacios reservorios de biodiversidad, así como refugios urbanos de importancia para la comunidad local.

* OE 3.2 Promover la Investigación y Desarrollo (I+D) aplicadas a la conservación de la biodiversidad y al manejo sustentable. Objetivo Específico 3.2.1. Capacitar funcionarios públicos (municipales) en especies amenazadas para evaluación de estado de conservación. 3.2.2. Capacitar actores sociales en gestión y manejo de la biodiversidad nativa. Lo anterior fundamentalmente en relación a la conservación del Humedal Lebu Norte.

Obs.: Se consulta al titular si, de manera voluntaria, podría proponer acciones de manejo sustentable del humedal en coordinación con el municipio, capacitando a funcionarios municipales y dirigentes vecinales, logrando así una mayor vinculación con las comunidades locales y el municipio.

Vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios

Respecto del Objetivo 4. Integrar la gestión de residuos en las políticas públicas sectoriales y proyectos sometidos a evaluación ambiental, respecto de la cual el titular señala que su proyecto no se relaciona, se solicita indicar de qué forma su proyecto se relaciona con los lineamientos y acciones de este objetivo. En lo particular, se solicita al titular referirse a las siguientes acciones:

Se solicita proponer algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables.

Considera su proyecto la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.

Durante las fases de construcción y operación de su proyecto, considera charlas a los/as trabajadoras en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.

Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios.

Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.

Vinculación con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío

Se solicita al titular realizar la vinculación con la “Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología” la que puede descargar en el siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/wp-content/uploads/2024/09/1.-Estrategia-Regional-CTCI.pdf>

Sobre el tema el consejero Claudio Lapostol consulta por la participación ciudadana y en cuánto aumenta el nivel de contratación de la mano de obra en la planta, al respecto se señala que desde el punto de vista legal organizaciones y personas naturales pueden solicitar participación ciudadana, lo que se debe pedir en los plazos indicados, respecto del empleo se menciona una contratación de 340 personas en plena capacidad.

Consejero Marcelo Rivera consulta si el análisis del proyecto está dentro de plazo, frente a lo que se señala que así es, a la vez se recuerda que, si el Core rechaza la propuesta de las observaciones presentadas por el ejecutivo, se queda sin participación en el proceso pues no se envía una respuesta al SEA, reiterándose que el Core no se pronuncia sobre los proyectos en sí mismo, sino sobre como eso se relacionan con las políticas públicas vigentes del Gore.



Consejero Gonzalo Osorio indica que la empresa se compromete a realizar algunas charlas con la comunidad, por lo que pide se agregue un plan de mitigación vial por el proceso que esta iniciativa significará, y saber si existe un estudio para analizar cuánto va a impactar la evacuación de riles al alcantarillado. Sobre el punto se indica que se han hecho observaciones para que se considere realizar capacitaciones, mientras que el órgano técnico definirá si se debe hacer un estudio de vialidad. Se agrega que la planta está obligada a cumplir con la norma de Essbio, debiendo presentar los parámetros máximos antes de una descarga.

- **EIA: Concesión Ruta 5: tramo Chillan-Collipulli.**

El presente proyecto aborda las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía, teniendo por objeto mejorar, construir, mantener y operar las vías de la Ruta 5, tanto las estructuras existentes como las nuevas para elevar el estándar de servicio de la carretera.

Sobre el tema desde el ejecutivo se plantea:

ESTRATEGIA REGIONAL DEL DESARROLLO (actualización 2023). Realiza vinculación con ERD desactualizada.

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035. Realiza vinculación con la política, vinculando la iniciativa con 4 objetivos, lo cual es pertinente. En el análisis se indica que realiza un inventario de las especies presentes en el área, con el objetivo de prevenir su afectación por el desarrollo del proyecto.

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035. No se realiza vinculación.

ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO. No se realiza vinculación.

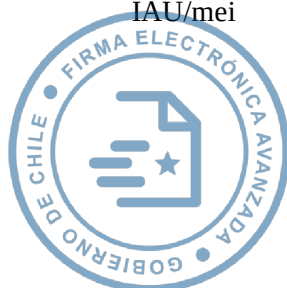
Se realizan las siguientes observaciones:

1. Se solicita al titular realizar vinculación del proyecto con la estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030, ajuste 2023; con la Política pública regional para la gestión de los residuos sólidos domiciliarios, región del Biobío 2024 – 2035; y con la Estrategia de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para la región del Biobío.
2. En relación a la vinculación con la Política de Biodiversidad que presentó el titular, se le realiza la siguiente observación. El lineamiento 1 de la política busca reducir la fragmentación de la infraestructura ecológica, en este sentido se le solicita realizar un análisis de la afectación que este proyecto (en su totalidad) tendrá sobre la infraestructura ecológica y las medidas que tomará para disminuir este impacto.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/mei



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 23-06-2025 16:45 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

